DICTAMEN U.O.C. N° 002/2018

Señor
Econ. Alfredo Javier Mongelós González, *Secretario Técnico Interino*
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)
Presente

Ref.: Renovación del Contrato N° 19/2017, suscrito en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2017 "Alquiler de Inmueble para el Estacionamiento del SINAFOCAL - Plurianual" - ID N° 322.849.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, con relación a la renovación del contrato de referencia, suscrito con la empresa INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.; en atención al Memorándum D.A.F. N° 395/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, remitido por la Dirección Administrativa y Financiera.

Fundamentos, consideraciones y alcances legales:

Que, el Contrato N° 19/2017 fue suscrito en fecha 07 de marzo de 2017, y su Cláusula Quinta establece que: *"El presente Contrato tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir de la suscripción del mismo, que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas""*;

Que, el referido Memorándum expresa lo siguiente: "Atendiendo que el Contrato N° 19/2017 tiene vigencia hasta el 07/09/2018..., se sugiere: ... 2- Realizar la renovación del Contrato N° 19/2018 por un año, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4 del Decreto N° 9037/2018..." *(Sic)*. Al respecto, el Memorándum DP N° 584/2018 de fecha 28 de agosto de 2018, remitido por la Coordinación Financiera, expresa que: *"... con el fin de... iniciar un nuevo proceso de renovación por el periodo de 1 año,... y... obtener la disponibilidad presupuestaria de Gs. 79.420.000 (Guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos veinte mil) en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" para el Ejercicio Fiscal 2018, para la mencionada renovación contractual. Con respecto al Ejercicio Fiscal 2019, la disponibilidad presupuestaria está sujeta a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2019"* (Sic);

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para renovar el contrato N° 19/2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de renovación N° 363/2018 de fecha 31 de agosto de 2018;

Que, a través de nota recibida en fecha 07 de setiembre de 2018, con Mesa de Entrada N° 1927/2018, el Proveedor manifiesta su conformidad para renovar el citado contrato por un periodo de 4 (cuatro) meses de alquiler, atendiendo que el precio de la locación, podía tener actualizaciones en el período 2019;

En ese sentido, cabe señalar que el inmueble posee la infraestructura requerida para el estacionamiento de los vehículos utilizados por la Institución, teniendo en cuenta la ubicación en el Centro de la Ciudad de Asunción, específicamente en las inmediaciones del SINAFOCAL;

Que, el Artículo 8 de la Resolución DNCP N° 1494/18, establece cuanto sigue: *"Los Contratos de Locación serán renovables en las condiciones establecidas en el Artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/2003 y hasta por dos periodos contractuales consecutivos, en la forma establecida*

en la presente Resolución. Las cláusulas de los contratos renovables no podrán ser modificadas, salvo por condiciones más beneficiosas para el locatario. Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del Acto Administrativo que lo aprueba, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente";

Que, el Artículo 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", estipula lo siguiente: *"En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Recomendación:

Por todo lo expuesto, esta Dirección recomienda renovar el Contrato N° 19/2017, suscrito con la empresa INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C., en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2017 "Alquiler de Inmueble para el Estacionamiento del SINAFOCAL - Plurianual" - ID N° 322.849, por 4 (cuatro) meses de alquiler.

Es el dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Asunción, 07 de setiembre de 2018.

Abog. Prisciliano Alberto Sandoval
Director de la UOC
SINAFOCAL